



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 15 de junio de 1976

Núm. 136

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.238

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1976, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

Educación y Cultura

Patrocinar la edición de mil ejemplares de la obra titulada "Los trasvases del Ebro como factores agravantes del desequilibrio regional".

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 480 al 541.

Día 5

Personal y Seguridad Social

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de tres plazas del subgrupo de técnicos de Administración general.

—Desestimar la petición formulada por don Enrique Nieto Escribano.

—Aprobar la relación de dietas y gastos de desplazamiento presentada

por doña María-Teresa Sagarna, Jefe del Negociado de Patrimonio.

—Aprobar la concesión de una indemnización por prestación especial al beneficiario don José Ferrández Cuartero.

—Aprobar factura presentada por el beneficiario don José-Javier Villamayor, por análisis de sangre practicado a su esposa.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Doctor don César Páramo Molina.

—Aprobar facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios, efectuados por "Farmacia Goyeneche", de Tarazona.

Educación y Cultura

Aprobar las subvenciones concedidas por la Institución "Fernando el Católico", destinadas a las filiales.

Conjunta de Hacienda y Obras Públicas

Que por la Intervención de Fondos provinciales se expida un libramiento, a justificar, de 500.000 pesetas para las obras de acondicionamiento del camino de acceso al Centro de Subnormales de "Atades", en el término municipal de Alagón.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar las obligaciones contraídas por el Instituto Provincial Materno-Infantil del mes de noviembre.

—Aprobar las obligaciones contraídas por el Instituto Materno-Infantil del mes de diciembre.

—Abonar al Patronato de la Universidad a Distancia la cantidad de pese-

tas 1.000.000, en concepto de anticipo para sufragar los gastos de sostenimiento del Centro asociado de Calatayud durante el año 1976.

—Abonar a los señores Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas recaudatorias las cantidades que para cada uno se señalan por el concepto de "recaudación en voluntaria" durante el año 1975.

—Acordar la inscripción en el inventario de bienes derechos y acciones de la Corporación de dos microbuses con destino a la Sección de Vías y Obras.

—Exceptuar de subasta, concurso-subasta y concurso las obras de impermeabilización del torreón de ascensores y depósito de agua del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Aprobar las obligaciones contraídas por el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar las obligaciones contraídas por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, mes de diciembre.

—Aprobar cuenta de gastos de la Imprenta provincial, justificante de libramiento de 5.000 pesetas.

—Aprobar gastos satisfechos en el mes de diciembre por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar gastos satisfechos en el mes de noviembre por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar pliego de cargo número 14.

—Aprobar pliego de cargo número 15.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Dirección de la CEP por es-

tancias en la Residencia profesional durante el mes de febrero.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Dirección del Hogar "Doz" por el concepto de retenciones de FNAS, en diciembre de 1975.

—Aprobar facturas presentadas por el Gestor administrativo de Madrid don José L. Martínez Fornés.

—Aprobar factura de "Limpiezas López", correspondiente al mes de enero.

—Aprobar factura de "La Hulla", S. L., importante 2.770 pesetas.

—Aprobar relación de facturas presentadas por el Regente de la Imprenta provincial, importantes en total 131.273 pesetas.

—Aprobar factura de "Rank-Xerox", S. A., importante 62.672 pesetas.

—Aprobar factura de "Barreiro", importante 13.357 pesetas.

—Aprobar factura de "Zardoya Otis", importante 3.882 pesetas.

—Aprobar factura del restaurante "Portal de Monegros", importante pesetas 12.310.

—Aprobar facturas de "Casa Crespo", importantes 17.491 pesetas.

—Aprobar factura de "Izar Informática", S. A., importante 2.825 pesetas.

—Aprobar factura de "Proyex", importante 14.375 pesetas.

—Aprobar factura de "Rank-Xerox", S. A., importante 19.245 pesetas.

—Aprobar factura de "Rank-Xerox", S. A., importante 40.192 pesetas.

—Aprobar factura de "Imprenta Lou", importante 28.790 pesetas.

—Aceptar el aumento de la prima trimestral de conservación del ascensor del Palacio provincial.

—Aceptar el aumento de la prima de conservación de los ascensores de la CEP.

—Aceptar las nuevas tarifas presentadas por "Olivetti, Comercial Mecanográfica", S. A., referente a asistencia técnica de las máquinas de escribir.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Delegación de Hacienda a esta Excm. Diputación, en concepto de los premios denominados "recompensas especiales".

Obras Públicas

Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Gallocanta.

—Conceder licencia de obras a don Alfredo Pasamar, de Borja.

—Conceder licencia de obras a la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Autorizar a "Autopistas de Cataluña y Aragón" a cruzar a distinto nivel el camino número 8, de Monegrillo a Osera.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo.

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Montón.

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Tosos.

Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Abonar al Ayuntamiento de Letux la cantidad de 350.298 pesetas a cuenta de la subvención para obras de distribución de agua y saneamiento, Plan 1973.

—Abonar al contratista "Emte", S. A., la cantidad de 344.469 pesetas a que asciende la certificación número 1 de las obras de alumbrado público en Sobradriel.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Balconchán contra decreto de la Presidencia número 257-76.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdehorna contra el decreto de la Presidencia 327-76.

Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores ratificando el ingreso de un menor en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Ratificar la salida definitiva de dos menores ingresados en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Ratificar la salida definitiva de dos menores ingresados en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Ratificar la salida definitiva de un menor ingresado en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Autorizar el ingreso de una niña en la CEP.

—Autorizar la salida definitiva de dos alumnas de la CEP.

—Ratificar la salida de un alumno de la CEP.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de Juliana Salinas, por incapacidad física, en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de Encarnación Navarro, por incapacidad física, en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Conceder a don Javier Murga premio de nupcialidad.

—Conceder a don Alejandro Orea, exalumno del Hogar Pignatelli, premio de nupcialidad.

—Conceder a don Salvador Biota, exalumno del Hogar Pignatelli, premio de nupcialidad.

—Aprobar la nómina de estancias presentada por la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, correspondiente al segundo semestre de 1975.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Instituto Psiquiátrico Femenino de San Baudilio de Llobregat, correspondiente al mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico "Villablanca", de Vilaseca, del mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Instituto "Pedro Mata", de Reus, del mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar (Servicio de Urgencia) del mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Hospital Municipal de Calatayud, mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, del mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por la guardería infantil del "Refugio", de Zaragoza, del mes de enero.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por diversos Tribunales Tutelares de Menores, correspondientes a enero de 1976 y trimestre cuarto de 1975.

—Autorizar la entrega de un menor nacido en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Autorizar la entrega de un menor nacido en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 542 al 600.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 601 al 658.

—Aprobar dos facturas de "Compañía General de Carbones", S. A., importantes 890.000 pesetas.

Día 12

Aprobar factura presentada por "Gispert", S. A., importante 2.605 pesetas.

—Aprobar factura presentada por "Gispert", S. A., importante 1.925 pesetas.

—Aprobar factura presentada por "Gispert", S. A., importante 2.975 pesetas.

—Aprobar factura presentada por "Municipalía", importante 2.916 pesetas.

—Aprobar factura de "Calogas", importante 15.708 pesetas.

—Aprobar factura presentada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., importante 316.972 pesetas.

—Aprobar gastos satisfechos por la CEP en el mes de diciembre, importantes 50.000 pesetas.

—Aprobar gastos satisfechos por la CEP en el mes de diciembre, por un importe de 50.000 pesetas.

—Aprobar gastos satisfechos por la CEP en el mes de enero, importantes 50.000 pesetas.

—Aprobar gastos satisfechos por la CEP en el mes de febrero, importantes 50.000 pesetas.

—Aprobar los gastos satisfechos por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, del mes de enero, por un importe de 99.530 pesetas.

—Aprobar las obligaciones contraídas en el mes de enero por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Dirección del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia por el concepto de ingresos totales del mes de febrero.

—Aprobar y elevar a definitiva la data remitida por la Intervención de Fondos provinciales por recibos de estancias en el Instituto "Pedro Mata".

—Aprobar y elevar a data definitiva la remitida por la Intervención de Fondos provinciales por recibos de estancias en la CEP.

—Aprobar la factura presentada por el "Gran Hotel de Zaragoza", S. A., importante 78.300 pesetas.

—Aprobar factura de "Barasa", S. A., importante 81.120 pesetas.

Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico

Abonar al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera la cantidad de pesetas 300.000 a cuenta de la subvención del Plan 1974-75, para obras de segunda fase del camino de acceso.

—Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad de 644.313 pesetas a cuenta de la subvención del Plan 1974-1975, para obras de pavimentación de calles, primera fase.

—Devolver a don Luis Molina Ostáriz la fianza constituida para responder de las obras de conducción de aguas de Piedratayada.

—Devolver a don Senén García las fianzas definitiva y complementarias constituidas para obras de abastecimiento, distribución y saneamiento.

Educación y Cultura y Hacienda y Patrimonio

Implantar un sistema de mecanización para llevar a cabo las evaluaciones de estudios de EGB y educación especial en la CEP.

Obras Públicas

Conceder licencia de obras a la compañía mercantil "Becca", S. L.

—Conceder licencia de obras a don Víctor Masip, de Pedrola.

—Conceder licencia de obras a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

—Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Sestrica.

—Conceder licencia de obras a don Lorenzo Navascués, de Zaragoza.

—Conceder licencia de obras a don Luis-Alberto García, de Fréscano.

—Conceder licencia de obras a "Alumalsa", de Zaragoza

—Conceder licencia de obras a don José-Luis Herrero, de Maluenda.

—Conceder licencia de obras a don José-María Romanos, de Novallas.

—Conceder licencia de obras a don Virgilio Sierra, de Zaragoza.

—Conceder a don Pablo Martínez, de Zaragoza, prórroga para terminación de las obras que le fueron autorizadas por decreto 2176-75.

—Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada en paso superior sobre el ferrocarril en el camino 604.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de terminación del puente sobre el río Ebro en el camino 604.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 659 al 716.

Personal y Seguridad Social

Aprobar relación de gastos originados por viaje oficial a Madrid, realizado por los señores Secretario general e Interventor de Fondos.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales por dirección de obras de conservación de la red viaria provincial durante el mes de febrero.

—Aprobar relación de gastos originados por viajes oficiales del señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Acordar el abono a don Ignacio González de la cantidad de 4.536 pe-

setas en concepto de suplencias en la portería de la casa número 26-B del paseo de María Agustín.

—Conceder una indemnización por prestación especial al beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial don Angel Abad.

—Conceder una indemnización por prestación especial al beneficiario don Delfín-Alfonso Alvarado.

—Aprobar factura presentada por el beneficiario don Manuel Laga.

Asistencia Social

Ratificar la salida definitiva de dos alumnas de la CEP.

—Ratificar la salida definitiva de un alumno de la CEP.

—Autorizar la salida definitiva de una alumna de la CEP.

—Ratificar el ingreso de un niño en la CEP.

—Conceder el ingreso de tres niños en la CEP.

—Autorizar la salida definitiva de un alumno de la CEP.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de un niño en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Provincial Materno-Infantil).

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Penitenciario de Madrid, correspondientes a enero y febrero.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por el colegio de "La Purísima", de Zaragoza, correspondientes al trimestre primero de 1976.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por el Instituto "Pedro Mata", de Reus, correspondientes al mes de febrero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio "Royo Villanova", correspondientes al mes de febrero.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por el Sanatorio "Villablanca", de Vilaseca, correspondientes al mes de febrero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, correspondiente al mes de febrero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Hospital Municipal de Calatayud, correspondiente al mes de febrero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Hospital Santo Domingo, de Caspe, correspondientes al mes de febrero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Asilo de Ancianos Desamparados, de Calatayud, correspondiente al mes de febrero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por la guardería infantil del "Refugio", de Zaragoza, correspondientes al mes de febrero.

Presidencia

Nombrar Vocal de la Muy Ilustre Comisión de Personal y Seguridad Social al ilustre señor Diputado don Joaquín Celma.

—Nombrar Vocal de la Muy Ilustre Comisión de Obras Públicas al ilustre señor Diputado don José-Luis Echeverría.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar las obligaciones contraídas en los meses de febrero a mayo de 1975 por el taller de Electricidad.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 717 al 769.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 770 al 826.

Presidencia

Adscribir a don José-Antonio Díez Gil, funcionario del subgrupo de Administrativos, y a don Pascual Marín Fraile y don Francisco Larriba Molina, subalternos laborales, al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia y al Hospital Psiquiátrico de Calatayud, y a don Casimiro López Berbegal, subalterno laboral, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

—Designar Delegado de la Presidencia en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Hogar "Doz", de Tarazona, al ilustre señor Diputado provincial don José-Luis Echeverría Ainzúa.

—Conceder una subvención de pesetas 60.000 al Ayuntamiento de Monreal de Ariza con destino a obras municipales.

Día 26

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 827 al 863.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 864 al 921.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 922 al 984.

Zaragoza, 28 de mayo de 1976.

SECCION CUARTA

Núm. 3.872

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imposible y cuota líquida.

Concepto: Tráfico de empresas

- W11683. Traín Marín, Manuel. Barrio Miralbueno, 165. Fabricación mosaico y piedra artificial. 18.000.
 W12076. Ibáñez Martínez, Manuel. Cardenal Bardají, 7. Tacones y cuñas. 40.000.
 W12558. Mora Gil, María Blanca. Huesa del Común, 32. Artes Gráficas. 29.480.
 W12680. Pérez Sabirón, Pascual. Previsión Social, 1. Recubrimientos metálicos. 45.626.
 W12989. Comercial Distal, S. A. José Oto, 36. Almacenes de coloniales. 58.000.
 W14155. Martínez Alvarez, Octavio. Gral. Franco, 92. Fabricación y Manipulación objetos plásticos. 62.670.
 W14213. Confecciones Reblat, S. A. Gral Suiro, 27. Confeccionistas mayoristas. 294.000.
 W14326. Cortés Ponz, Antonio. Puente Virrey, 34. Pintores. 11.388.
 W14392. Malato García, Antonio. Unceta, 28. Pintores. 11.388.
 W14601. Plou Grasa, Pedro. Miguel Servet, 101. Almacenes de cereales. 5.600.
 W14741. Beriténs Conde, Delfín. San Antonio Padua, 72. Ebanistería, tapicería y envases. 66.636.
 W14809. Fernández Cortés, Ricardo. La Coruña, 64. Ebanistería, tapicería y envases. 67.968.
 W14978. Rodrigo Pardos, Manuel. Séneca, 33. Ebanistería, tapicería y envases. 11.106.
 W15071. Vilar Peris, José. Mercazaragoza, 28. Asentadores de frutas. 16.070.
 W15164. Graus García, Antonio. Moriones, 4. Instalaciones eléctricas. 14.530.
 W15827. López Royo, Joaquín. La Ripa, 3. Reparación de vehículos y carrocerías. 77.810.
 W15827. Vela Aguaron, Higinio. Antonio Fleta, núm. 3. Reparación de vehículos y carrocerías. 18.170.
 W16003. Ferruz Mored, Victoria. Lasierra Puroy, 92. Peluqueros de caballeros. 1.944.
 W16113. Lumbreras Martínez, Vicente. Caspe, núm. 62. Peluqueros de caballeros. 972.
 W16294. Bielsa Latorre, Félix. Castelar, 58. Fabricación maquinaria industrial. 118.347.
 W165548. Lázaro Gracia, Jesús. Madre Sacramento, 59. Rematante y aserradores de madera. 40.000.
 W16673. Lorente Abadía, Nieves. Echegaray, núm. 4. Fabricantes de calzado. 139.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles, siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. — En los quince días hábiles, siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general) con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 3.873

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: *Transmisiones patrimoniales*

T10212. Perún Guibus, Agustín, Orense, 31. 1975. 11.438.
T103088. Bernardo Hernández, Pilar. Plaza San Francisco, 2. 1976. 431.
T104138. Masip Fatás, José Luis. Casa Ayuntamiento, 36. 1976. 541.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115.5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 3.866

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tri-

butarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto:

Tráfico de empresas. Régimen Convenios

W13372L. Artigas García, Isabel, Ctra. Logroño, núm. 91. La Joyosa. Fabricación géneros de punto. 1975. 23.872.
W16205A. Rincón Rincón, Julián. Biota. Peluqueros de caballeros. 1975. 1.296.
W10066P. Calvo Hernández, Eulogio. Ruesca. Elaboradores de vinos. 1975. 690.
W10067A. Calvo Hernández, Víctor. Ruesca. Elaboradores de vinos. 1975. 260.
W10137F. García Lorente, Pascual. Ruesca. Elaboradores de vinos. 1975. 860.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles, siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 4.018

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Mayor de Cereales, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de comercio de cereales, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.541, para el período año 1976 y con la mención Z-53.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse;

Hechos imposables: Comercio al por mayor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 395.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 1.580.000 pesetas.

Hechos imposables: Servicios.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 3.740.740.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 101.000 pesetas.

Hechos imposables: Adquisición producto natural.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 235.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 4.700.000.

Total: 6.381.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 6.381.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentaciones de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo

233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

• • •

Núm. 4.019

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 8 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Calefacción y Fontanería, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de instalación y montaje de calefacción y fontanería, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.158, para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1976 y con la mención Z-61.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 402.148.147.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 10.858.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes ac-

gidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 10.858.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentaciones de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.260

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza**

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de una carretilla elevadora con destino a la inhumación de féretros en el cementerio de Torrero.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 1.390.000.

Plazo de entrega: No superior a noventa días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 25.850 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente al concurso para contratar el suministro de una carretilla elevadora con destino a la inhumación de féretros en el cementerio de Torrero, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias no

serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.348

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1976, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por estar afectada la finca por el Plan general de ordenación de la ciudad se lleve a cabo la expropiación del piso segundo izquierda de la casa número 5 de la calle Mariáño de Cavia, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad del mencionado piso para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los inmuebles.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación del presente expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Y siendo parte interesada en el asunto doña Matilde Manero Iturri, a la cual no ha podido comunicarse el presente acuerdo por ignorar su actual domicilio y paradero, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo plenario transcrito, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 4 de junio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.313

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de mayo del corriente año, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de jardines en el colegio nacional "Jerónimo Blancas", con un presupuesto de 607.082,55 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de junio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.314

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo, el proyecto de "farola artística en la isla peatonal situada entre plaza Lanuza y murallas romanas", de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo.

Quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 1 de junio de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.243

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "S. A. de Autoservicio Drogueros" la apertura y funcionamiento de un establecimiento de venta al por mayor de ferretería, porcelana, loza, cristal y droguería sito en calle Arzobispo Doménech, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.244

Ha solicitado don Jesús Campos Báguena la instalación y funcionamiento de un obrador de pastelería sito en calle

Zaragoza la Vieja, 4 con cuatro motores de 4,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.245

Ha solicitado don Manuel Quintín Alconchel la instalación y funcionamiento de un taller mecanizado de piezas para vehículos y soldaduras sito en carretera de Logroño, kilómetro 6,500, polígono Portazgo, bloque B, nave 6, con veintiséis motores de 170,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.246

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Obispo Covarrubias, angular a calle Escosura, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.247

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Sáinz de Varanda, 2 y 4, angular a calle Pradilla, 18-20, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.248

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Dos de Mayo, 32 a 42, la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.249

Ha solicitado don Angel Ansón Maroyal la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles sito en calle Once de Julio, 3, con cinco motores de 3,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.250

Ha solicitado don Alejandro A. Pérez Ezquerria la instalación y funcionamiento de aparcamiento sito en calle Sevilla, número 15, y calle Porvenir, 18 (semisótano).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.251

Ha solicitado don Eladio Martínez Fermián la instalación y funcionamiento de un taller de cuchillería sito en calle Unceta, 9, con dos motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.252

Ha solicitado don Santiago Martínez Vela la instalación y funcionamiento de lavandería mecánica sita en calle Doctor Irazo, número 70, con cinco motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.253

Ha solicitado don José-María Escoriaza y Castellón la instalación y funcionamiento de un ascensor, número 70.572, sito en plaza de Santa Engracia, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.254

Ha solicitado don José-María de Escoriaza y Castellón la instalación y funcionamiento de un ascensor, n.º 69.800, sito en plaza de Santa Engracia, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.386

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Sauca Garcés ha comparecido en solicitud de autorización para construir un paso-badén en el cauce del río Manubles, término municipal de Bijuesca (Zaragoza).

La obra se sitúa oblicuamente al cauce, con dimensiones máximas de 7 metros de longitud y 3'50 metros de anchura, y cuya finalidad es el acceso de maquinaria agrícola desde la carretera de Torrijo de la Cañada a Torrelapaja, a la altura del punto kilométrico 12'450, hasta una finca, propiedad del compareciente, situada en la margen derecha del indicado cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1.º de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 4.387

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de El Frasno (Zaragoza) se solicita legalización de obras realizadas en el barranco "La Torca", paraje "La Cordera", consistentes en la construcción de un paso sobre el cauce, mediante tubos de cemento de 1 metro de diámetro, sobre los que se asienta una solera de hormigón.

La longitud de la obra es de 2 metros y su anchura de 4 metros, habiéndose construido aguas arriba y abajo del mismo con aletas de acompañamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1.º de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.267

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de alta tensión "SET Torre Olivera - Río Ebro", en Zaragoza, cuya finalidad será trasvasar energía de la SET Monte Torrero a través de la SET Torre Olivera, hasta las SET "Huerva" y "Motrices" para abastecer los puntos clave de distribución, dentro de la ciudad de Zaragoza.

Características: Tensión, 45 KV. Origen: SET "Torre Olivera". Final: margen derecha del río Ebro, donde enlazará con las líneas existentes. Cuatro circuitos trifásicos soportados por apoyos de celosía metálica galvanizados en caliente con triples crucetas. Conductores alumbrado - acero "Gull", de 381,5 milímetros cuadrados de sección total. Aisladores de vidrio tipo cadena de cuatro elementos de caperuza y vástago.

Longitud de la línea: 1.610 metros.

Potencia de transporte, 48 MW por cada circuito.

En su extremo, dos circuitos enlazarán con los dos existentes, a igual tensión, a SET "Motrices" y los otros dos con los que existen a "SET Huerva".

Presupuesto: 8.359.345 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 81-76.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1976. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

* * *

Núm. 4.268

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de una línea eléctrica subterránea a 15 KV, desde el CT número 3, de dicha empresa, en Alagón, destinada a alimentar un centro transformador de 315 KVA, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, en dicha localidad.

Características: Tensión, 15 KV. Origen: el CT número 3 de Alagón, con celda de seccionamiento. Conductor: tres cables unipolares en cobre 12 - 15

KV, de 50 milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja por el arcén de la antigua carretera nacional de Vinaroz a Vitoria, hoy acceso a la localidad. Término: el CT de la Compañía Telefónica Nacional de España. Longitud: 180 metros.

Presupuesto: 431.769,42 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 77-76.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1976. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

* * *

Núm. 4.269

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro transformador urbano, con su acometida en Zaragoza, calle General Lon Laga, posterior a calle Santa Orosia.

Características: Tensión, 10 KV. Acometida mediante cable subterráneo de 3 x 150 milímetros cuadrados aluminio, que efectúa entrada y salida del existente entre CT "Lon Laga" y CT "Santa Orosia, núm. 5". Longitud, 100 metros. Centro de transformación en sótano del edificio, provisto de un transformador de 400 KVA, a 9.500 - 16.500 ± 5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 676.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 90-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de junio de 1976. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

* * *

Núm. 4.317

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 108-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reformas para cambio de tensión a 15 KV y modernización de diversas líneas en la zona de Morés, afecta a líneas en Inogés, Santa Cruz de Grío, Tobed, Aluenda, Sestrica y Viver de la Sierra, destinado a mejora de las líneas y continuar la unificación de tensión de distribución rural en la provincia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea 8 KV, Inogés - Santa Cruz de Grío - Tobed.

Tramo Inogés - Santa Cruz: Longitud, 8 kilómetros.

Sustitución de apoyos de madera defectuosos. Sustitución de todo el aislamiento actual a 8 KV, por "Arvi-22", para 15 KV. Torre metálica "Acacia", 300 en su final.

Tramo Santa Cruz - Tobed: Longitud, 5 kilómetros

Todo lo anterior y además: Cambio del conductor actual Cu, 3 milímetros diámetro por Al-Ac, de 31,1 milímetros cuadrados. Cambio de transformadores en CT Inogés y Santa Cruz, por otros de 15 KV.

Línea El Frasnó - Aluenda: 5 KV. Longitud, 2,4 kilómetros.

Sustitución de todo el aislamiento actual a 5 KV, por "Arvi-22", para 15 KV. Sustitución de apoyos de madera defectuosos. Cambio del transformador de Aluenda a 5 KV, por otro de 15 KV. Supresión del transformador elevador 230 - 133 - 5.000 voltios, instalado en CT El Frasnó.

Línea Morés - Sestrica - Viver de la Sierra: 5 KV. Longitud, 6,3 kilómetros. Sustitución de apoyos de madera defectuosos. Sustitución de todo el aisla-

miento actual a 5 KV, por "Arvi-22", para 15 KV. Cambio del conductor actual, hierro, de 4 milímetros diámetro por Al-Ac, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Cambio de transformadores en CT Sestrica y Viver de la Sierra, por otros para 15 KV.

Supresión del transformador elevador 230-133 - 5.000 voltios, instalado en CT Morés.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 4 de junio de 1976. — El Delegado provincial accidental, (ilegible).

* * *

Núm. 4.384

SECCIÓN DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 28 de mayo de 1976 a "Yesos Alfa", S. A., vecino de Zaragoza (Gral. Sanjurjo, 10), una solicitud que ha presentado en 11 de agosto de 1975 pidiendo se le otorgue una concesión directa de explotación de 38 cuadrículas mineras de yeso, con el nombre de "Yesos Alfa", núm. 2.465, CD-1-4, sita en el término de Gelsa, parajes "Valdevacas", "Valbuena", "Valdesendero" y "Valdelosjugos", todo ello al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 41° 25' 20", 3° 17' 20".

Vértice	Latitud	Longitud
2	41° 26' 20"	3° 17' 20"
3	41° 26' 20"	3° 17' 40"
4	41° 27' 00"	3° 17' 40"
5	41° 27' 00"	3° 18' 00"
6	41° 27' 20"	3° 18' 00"
7	41° 27' 20"	3° 20' 00"
8	41° 26' 20"	3° 20' 00"
9	41° 26' 20"	3° 19' 40"
10	41° 25' 40"	3° 19' 40"
11	41° 25' 40"	3° 18' 40"
12	41° 25' 20"	3° 18' 40"

Quedando así designado el perímetro de las treinta y ocho cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo impro-

rrogable de quince días, fijados por el artículo 51 de la Ley de Minas vigente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 4.385

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 10 de noviembre de 1975 a "Yesos Alfa", S. A., vecino de Zaragoza (General Sanjurjo, 10), una solicitud que ha presentado en 10 de noviembre de 1975, pidiendo se le otorgue una concesión directa de explotación de treinta y ocho cuadrículas mineras de yeso, con el nombre de "Yesos Alfa", número 2.438, sita en el término de Gelsa, parajes llamados "Valdevacas", "Valbuena", "Valdesendero" y "Valde losjugos".

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 41° 25' 20".

Vértice	Latitud	Longitud
2	41° 26' 20"	3° 17' 20"
3	41° 26' 20"	3° 17' 40"
4	41° 27' 00"	3° 17' 40"
5	41° 27' 00"	3° 18' 00"
6	41° 27' 20"	3° 18' 00"
7	41° 27' 20"	3° 20' 00"
8	41° 26' 20"	3° 20' 00"
9	41° 26' 20"	3° 19' 40"
10	41° 25' 40"	3° 19' 40"
11	41° 25' 40"	3° 18' 40"
12	41° 25' 20"	3° 18' 40"

Quedando así designado el perímetro de las treinta y ocho cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de quince días, fijados por el artículo 51 de la Ley de Minas vigente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 4.318

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 211 de 1975, seguido en esta Ma-

gistratura de Trabajo contra "Construcciones Ves", S. A., se ha dictado providencia de fecha 3 de junio de 1976 que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado, don José Lueña del Muro. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1976. — Dada cuenta, visto el embargo trabado, procédase a la tasación de la finca sobre la que se ha efectuado la traba; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado proponer otro a su costa en plazo de dos días".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Ves", S. A., se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.318

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio número 3.722 de 1975, seguido en esta Magistratura de Trabajo contra "Construcciones Ves", S. A., se ha dictado providencia de fecha 3 de junio de 1976 que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado, don José Lueña del Muro. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1976. — Dada cuenta, visto el embargo trabado, procédase a la tasación de la finca sobre la que se ha efectuado la traba; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo, pudiendo el apremiado proponer otro a su costa en plazo de dos días".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Ves", S. A., se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.319

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor don José - Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.714 de 1976, instados por Vicente Almalued Solsona, contra "Riudoms", S. A., y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado sentencia, cu-

yos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1976. — El ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por don Vicente Almalued Solsona, mayor de edad, de la madera, vecino de Pedrola (Zaragoza), asistido del Letrado don Carlos Baya Bellido, contra La Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el Letrado don Fernando Ros de la Iglesia, con poderes; contra el Fondo de Garantía, representado por el Letrado don Juan de San Pío Boneu; contra la empresa "Riudoms", S. A.; contra el Servicio de Reaseguros, sobre accidente de trabajo,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Vicente Almalued Solsona, debo absolver y absuelvo de la misma a la empresa "Riudoms", S. A.; La Mutua de Accidentes de Zaragoza, Servicio de Reaseguros y Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José - Luis Falcó". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Riudoms", sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 1.º de junio de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.347

Don José - Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 2.065 de 1976, instados por Juan Cruz Calavia Murillo, contra Esteban Blázquez Pérez y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1976. — El Ilmo. señor don José - Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio ver-

bal por accidente, promovido por Juan Cruz Calavia Murillo, asistido de la Letrado doña Joaquina Sardá Arasa, contra don Esteban Blázquez Pérez, La Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el Letrado don Fernando Ros de la Iglesia; el Fondo de Garantía, representado por el Letrado don Luis-María Rodríguez Cabrera, y el Servicio de Reaseguros,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Juan - Cruz Calavia Murillo, debo absolver y absuelvo de la misma a Esteban Blázquez Pérez, Mutua de Accidentes de Zaragoza, Servicio de Reaseguros y Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José - Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Esteban Blázquez Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 2 de junio de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.393

BIEL-FUENCALDERAS

Subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras

Aprobado por la Comisión gestora de este municipio Biel-Fuencalderas el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta pública para adjudicar el servicio de recogida de basuras a domicilio, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamación.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la indicada para la subasta, en modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

El tipo a la baja que servirá de base para la misma será de 50.000 pesetas anuales.

La fianza provisional y definitiva será exigida de acuerdo con los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las restantes condiciones pueden verse en el pliego de condiciones que completan el expediente.

Biel-Fuencalderas, 5 de junio de 1976. El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Castillo.

Núm. 4.340

EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo último, aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar la concesión del servicio de transporte de carnes del matadero municipal a las tablajerías.

Lo que se hace público, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando expuesto al público por plazo de ocho días en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado el expediente y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ejeja de los Caballeros, 4 de junio de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé Cereuela.

Núm. 4.343

FIGUERUELAS

Por doña Alicia Callén Cubero se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una pescadería, con emplazamiento en la calle Mayor, número 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 4 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.307

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo próximo pasado se anuncia subasta pú-

blica para la enajenación de la parcela número 38, ubicada en el polígono industrial "La Cuesta", de esta villa con arreglo al pliego-tipo de condiciones generales que a dicho efecto tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno.

1.º Objeto del contrato. — Será objeto del contrato la enajenación, mediante subasta pública de la parcela número 38 de la zona industrial delimitada dentro del Plan especial de ordenación urbana de "La Cuesta", con una extensión superficial de 4.800 metros cuadrados.

2.º Destino de la parcela. — La enajenación se efectuará, necesariamente, a empresa que tenga por objeto la producción y comercio en todas sus manifestaciones del montaje, reparación, compra, concesión, almacenamiento, alquiler, venta, importación, exportación, reexportación y cualesquiera otras transacciones u operaciones relacionadas con vehículos de motor, y realice las instalaciones correspondientes a la superficie de la parcela y expansión de las limítrofes.

3.º Tipo de licitación. — El tipo de licitación al alza será de 4.800 pesetas.

4.º Garantías provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.º Propositiones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de Registro, de nueve a trece.

6.º Normas de aplicación. — En esta subasta son de aplicación la totalidad de las normas contenidas en el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas que tiene aprobado al efecto el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 1974, y a ellas se someterán estrictamente, por aceptación expresa, todos los licitadores y el adjudicatario de la subasta, así como a las contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 2 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, con documento nacional de identidad número, y con domicilio en, calle, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial bastantado), enterado

del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta convocada para la enajenación de la parcela número 38 de la zona industrial, comprendida dentro del Plan especial de ordenación urbana "La Cuesta", en La Almunia de Doña Godina, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) ... pesetas, aceptando expresa y estrictamente las condiciones generales económico-administrativas que para estas subastas tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 27 de junio de 1974.

(Fecha y firma del licitador),

* * *

Núm. 4.308

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo próximo pasado, se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro parcelas ubicadas en el polígono industrial "La Cuesta", de esta villa, con arreglo al pliego-tipo de condiciones generales que a dicho efecto tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno.

1.º Objeto del contrato. — Será objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de las parcelas números 35, 36, 37 y 2X de la zona industrial, delimitadas dentro del Plan especial de ordenación urbana de "La Cuesta", con una superficie en junto de 26.500 metros cuadrados.

2.º Destino de las parcelas. — La enajenación se efectuará necesariamente a empresa que tenga por objeto la producción y comercio en todas sus manifestaciones e instalaciones de una estación de distribución de amoníaco anhidrido, con sus correspondientes equipos de inyección, almacenes de abonos sólidos, incluyendo silo para granos y centro de selección de semillas y cualesquiera otras operaciones tendientes a la mejora de la agricultura.

3.º Tipo de licitación. — El tipo de licitación al alza será de 26.500 pesetas.

4.º Garantías provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.º Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de Registro, de nueve a trece.

6.º Normas de aplicación. — En esta subasta son de aplicación la totalidad de las normas contenidas en el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas que tiene aprobado al efecto el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 1974, y a ellas se someterán estrictamente, por aceptación expresa, todos los licitadores y el adjudicatario de la subasta, así como las contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 2 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, con documento nacional de identidad número, y con domicilio en, calle, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial bastanteadado), enterado del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta convocada para la enajenación de las parcelas números 35, 36, 37 y 2X de la zona industrial comprendida dentro del Plan especial de ordenación urbana "La Cuesta", en La Almunia de Doña Godina, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en número y letra) pesetas, aceptando expresa y estrictamente las condiciones generales económico-administrativas que para estas subastas tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 27 de junio de 1974.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 4.294

LANGA DEL CASTILLO

Por el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el documento siguiente:

Ordenanzas fiscales para el disfrute del cultivo agrícola de labor y siembra del monte de propios número 113.

Langa del Castillo, 3 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.305

LUCENI

Solicitada la devolución de fianza por el contratista del suministro de contadores de agua para esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Luceni, 3 de junio de 1976. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 4.341

M O R E S

Subasta

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de la fábrica de pan de esta localidad, bajo el tipo de tasación de pesetas 75.000 anuales, la cual se regirá por las condiciones del pliego económico-administrativo correspondiente.

Garantía provisional, 1.000 pesetas. Garantía definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — En sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables de oficina, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Apertura de plicas — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio.

Documentación.—Resguardo de constitución fianza provisional, declaración jurada de capacidad e incompatibilidad acompañados a la solicitud debidamente reintegrada.

Gastos.—Los gastos ocasionados con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de fábrica de pan de la localidad, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha, y firma del proponente).

Morés a 5 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.224

REMOLINOS

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles y obligatoria la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, se convoca a todos los interesados afectados, cuya relación de contribuyentes se expone en el tablón de avisos del Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la misma, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario que será un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, elegidos por votación entre los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación de contribuyentes.

Se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y si no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida y designará a dos delegados; uno de éstos será el mayor contribuyente afectado por las obras.

Remolinos, 2 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 4.229

REMOLINOS

Acordada la imposición de contribuciones especiales, a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para las obras de pavimentación de calles, y confeccionados los documentos prevenidos en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al público por término de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, durante el plazo de exposición y ocho subsiguientes, las reclamaciones pertinentes.

Remolinos, 2 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.226

TARAZONA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, acordó designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de guardas de montes de este Ayuntamiento, convocada reglamentariamente, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Benito Pérez Lahera.

Vocales: Don José María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local y, como suplente, don Jesús Alfonso Martín; don Buenaventura Lobato Lacallé, en representación del Profesorado oficial; don Luis Taus Matute, perito de Montes.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, o funcionario técnico en quien delégué.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Tarazona, 1 de junio de 1976. — El Alcalde, Benito Pérez.

Núm. 4.228

TORRES DE BERRELLÉN

Habiendo quedado desierta la subasta para la enajenación de un panteón familiar recientemente construido en el cementerio municipal de esta villa, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 6 de los corrientes, número 103, se anuncia una segunda subasta, en idénticas condiciones a las que se citan en el pliego de condiciones, que fue publicado en el citado "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles a contar del día de su publicación.

Torres de Berrellén a 31 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.342

Z U E R A

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de ampliación de manzana de nichos en el cementerio católico municipal de esta villa, bajo el tipo de pe-setas 509.648, a la baja, y plazo de ejecución de dos meses, conforme al proyecto y demás documentos que estarán

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará la garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo, se presentarán en Secretaría durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio.

Los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

Zuera, 4 de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado civil, profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, y provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, fecha, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ampliación de manzana de nichos en el cementerio católico municipal, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 4.117

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 116. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna

Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de mayo de 1976. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de testamento abierto, promovidos por don Salvador Garrido Arroquina, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y su esposa, doña María del Pilar Gorgojo Ochoa, mayor de edad y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigidos en esta apelación por el Letrado don Fernando de Miguel Elorz, contra don Julián Marín Arnedo, mayor de edad, industrial y vecino de Tudela (Navarra), representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigido por el Letrado don Ignacio Frausta Jaén, contra don Bernabé - Ricardo Marín Domingo, representado por su padre, don Julián Marín Arnedo, contra don Ricardo Malumbres Logroño, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don José - Angel Atienza Moreno, y contra doña Petra Rande Trincado, vecina de Cintruénigo (Navarra), don Antonio Gómez Miguel, vecino de Tudela (Navarra) y Congregaciones Religiosas Siervas de María, de Tudela, todos ellos declarados en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por ambos demandados contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento ...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Salvador Garrido de Arroquina y su esposa, doña María del Pilar Gorgojo Ochoa, y apreciando la legitimación activa para promover este juicio, se revoca la sentencia apelada en cuanto aprecia la falta de legitimación alegada; y resolviendo en cuanto al fondo del pleito, declaramos no haber lugar a la acción de nulidad testamentaria que se ejercita en la demanda interpuesta contra don Julián Marín Arnedo, don Ricardo Malumbres Logroño, don Bernabé Marín Domingo, doña Petra Rande y don Antonio Giménez, cuyos segundos apellidos se desconocen, y contra la Congregación de Religiosas Siervas de María, de Tudela, los tres últimos en situación legal de rebeldía, y en su virtud, debemos absolver y abjurar a los demandados de la demanda contra ellos promovida, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ningun-

na de las partes litigantes. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los recurrentes no solicitan su notificación personal en el plazo de diez días. Y con testimonio de esta resolución, firme que sea, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a doña Petra Rande, don Antonio Giménez y Congregación de Religiosas Siervas de María, de Tudela, incomparecidos en esta apelación, extendiéndolo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 4.118

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena. Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 125. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Carlos Lasala Perra, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre acción declarativa de dominio, promovidos por don Gabriel Ibarra Ibarra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calatayud (Zaragoza), representado en esta alzada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigido por el Letrado don Enrique Lázaro Ibarra, contra don Jesús Callejero Corbeta y su esposa, doña Carmen Martínez Gómez, incomparecidos en esta apelación, y contra el Excmo. Avuntamiento de Calatayud, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Ramón Sáinz de Varranda, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en vir-

tud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Gabriel Ibarra contra la sentencia dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia de Calatayud, y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Jesús Callejero Corbeta y su esposa, doña Carmen Martínez Gómez, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.333

SOLANO LOPEZ (Cosme), de 30 años de edad, nacido en Zaragoza el día 29 de marzo de 1946, hijo de Cosme y de Mercedes, casado, agente comercial, procesado en sumario que se tramita con el número 71-A) de 1976, sobre abandono de familia, en el Juzgado de

instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.320

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos n.º 290 de 1976, a instancia de doña Pilar Solanas Fornigós, sobre fallecimiento de su hermana Felisa Solanas Fornigós, ocurrido el 9 enero de 1976 en Zaragoza, hija de Macario y Antonia, viuda, habiendo solicitado se declare heredera universal a su hermana doña Pilar Solanas Fornigós, la solicitante, y en resolución de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — E Secretario, (ilegible).

Núm. 4.349

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad en providencia dictada en autos declarativos de menor cuantía número 410 de 1976, promovidos por la compañía mercantil "Igar tex", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Antonio Heras Baun, éste en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio particular en esta capital (calle Porvenir, 12, primero cuarta) y el comercial en la carretera de Valencia, kilómetro 7,800, igualmen-

te de ésta, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y significándole que las copias correspondientes se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Antonio Heras Baun expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.362

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 112 de 1976, por imprudencia, se cita por medio de la presente a Jean Louis Bandiere, de 29 años, casado, empleado, vecino de Montpellier (Francia), domiciliado en zona residencial, sin número, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de cinco días a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en las referidas diligencias, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día de ayer en término de Cetina, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados Municipales

Núm. 4.391

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 571 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la perjudicada María del Carmen Ur-

bán Albero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de junio actual y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.335

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 241 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita por la presente al propietario del ciclomotor marca "Barreiros", matrícula número B-852.267, Rafael Díaz Lorente, el cual tuvo su domicilio en la calle Escorial, número 43, de Barcelona, y posteriormente en la carretera Molins de Rey a San Baudilio, kilómetro 3,200, nave 8, de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, acompañado de la documentación del vehículo reseñado y factura de reparación de los daños del mismo, y para hacerle el ofrecimiento de acciones conforme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación para dicho acto al referido Rafael Díaz Lorente, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones